

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA 19 DE MAYO DE 2026.

Asisten:

Mikel Asiain Torres
Javier Ibáñez Oraien
Diana Bruño Artazcoz
Mikel Oteiza Iza

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día 19 de mayo de dos mil veintiséis previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Mikel Oteiza Iza asistidos por el secretario que da fe del acto.

Ausentes:

Laia Prat Gallego

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedan aprobadas por unanimidad de la Junta de Gobierno el acta de la sesión de 5 de mayo de 2026 y el acta de la sesión de 6 de mayo de 2026.

SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

Los componentes de la junta se interesan por la Resolución 448 referida a la convocatoria de licitación para la renovación del césped artificial del campo de fútbol

También se plantea por el Sr. Asiain pregunta acerca de para cuando se prevé la licitación de las inversiones a realizar en el polideportivo Hermanos Induráin de renovación del pavimento y de instalación de ascensor, indicándose por el Sr. Alcalde que se está a la espera de la aprobación de la concesión de la subvención nominativa por parte del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

TERCERO. - Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

CUARTO. - Gai anitzak. Giza baliabideak- Recursos humanos.

Convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de peón de jardinería

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de las bases reguladoras de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de peón de jardinería informándose que el expediente ha sido tramitado desde el Área de Recursos Humanos

Sometida a votación el acuerdo de aprobación de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de peón de jardinería y por unanimidad,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de peón de jardinería con sujeción a las bases que figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

Convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local

El Sr. Secretario da cuenta de las bases reguladoras para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local del ayuntamiento de Villava

Sometida a votación el acuerdo de aprobación de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local y por unanimidad,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local con sujeción a las bases que figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO. - Hirigintza. Urbanismo.

Aprobación inicial de Estudio de Detalle correspondiente al edificio sito en la plaza Sancho VI el Sabio 7.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de que con fecha 23 de marzo y nº de registro 1247 se aporta Estudio de Detalle con objeto de *modificar las alineaciones máximas, rasantes y volumetría* definidas en la Normativa Urbanística vigente correspondiente al edificio sito en la plaza Sancho VI el Sabio 7 de Villava. Está suscrito por los arquitectos Borja Monreal Gutiérrez y Germán Santos Irujo.

El Estudio de Detalle tiene como finalidad posibilitar la ocupación del espacio de acceso al portal desde la trasera de Plaza Sancho para conseguir casi a la misma cota que el resto del portal, donde se ubican los ascensores, siendo necesaria solo una

rampa interior para conseguir dotar al conjunto del portal de accesibilidad universal en ambas entradas.

Esto supone la creación de una plataforma con unas dimensiones de 2x3,6 m y elevada 0,55 m desde la rasante de la calle.

La intervención afecta al uso público con el que está gravada la parcela en su superficie por cuanto que se pretende introducir un elemento edificatorio que supone una limitación a dicho uso.

Consistiría en una plataforma de dimensiones máximas 2x3,6 m, similar a la ya realizada en el portal 8 de la misma plaza.

En aplicación el Art. 63 del Decreto Foral legislativo 1/2017 Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante DFL 1/2017) procede para la ejecución de esta actuación la tramitación con carácter previo de un Estudio de Detalle,

Sometido el asunto a la consideración de la junta de gobierno por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle con objeto de modificar las alineaciones máximas, rasantes y volumetría definidas en la Normativa Urbanística vigente correspondiente al edificio sito en la plaza Sancho VI el Sabio 7 de Villava, redactado por los arquitectos Borja Monreal Gutiérrez y Germán Santos Irujo.

2º) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

SEXTO. - Gai anitzak. Varios.

El Sr. Alcalde señala que en el próximo pleno que tendrá lugar el miércoles 27 de mayo se llevará a Pleno la aprobación del convenio con la Asociación Salam-Gaza para regular la concesión de la subvención con destino a la previsión de agua potable a su población. Y así mismo se llevarán dos declaraciones relativas a la adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Arguedas de condena ante el presunto caso de violencia contra las mujeres ocurrido en la localidad y la adhesión a la declaración institucional del Gobierno de Navarra ante el 17 mayo Día Internacional contra la LGTBI+ fobia.

SEPTIMO- Galde-eskeak. Ruegos y Preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve horas del día 19 de mayo de 2026, de lo que yo el Secretario certifico.